



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Bases específicas y convocatoria selección bolsa empleo categoría Inspector Medio Ambiente.

Bases específicas y convocatoria selección bolsa empleo categoría Inspector Medio Ambiente.

D.^a Luisa María García Chamorro, alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

Con fecha 15/09/2025 se ha adoptado Resolución número 2025006403 relativa a la aprobación de bases específicas que regirán la convocatoria para la creación mediante el procedimiento de concurso-oposición de bolsa de empleo, al objeto de dar cobertura a las necesidades temporales en recursos humanos en la categoría profesional de INSPECTOR DE MEDIO AMBIENTE, cuya parte dispositiva dice:

“ ...

PRIMERO. Aprobar las bases específicas adjuntas Anexo I que regirán la convocatoria para la creación mediante el procedimiento de concurso-oposición de bolsa de empleo, al objeto de dar cobertura a las necesidades temporales en recursos humanos en la categoría profesional de INSPECTOR DE MEDIO AMBIENTE.

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la sede electrónica, Empleo público, Oferta pública de empleo y en la web municipal www.motril.es, Oferta de empleo público.

ANEXO I

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE INSPECTOR DE MEDIO AMBIENTE.

Esta convocatoria se regula además de por estas bases específicas, por las bases generales aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 23/01/2023 que regirán las convocatorias del ayuntamiento de Motril para la creación, mediante el procedimiento de concurso-oposición de bolsas de empleo con el fin de seleccionar para su nombramiento como personal funcionario interino o contratación como personal laboral temporal, así como las Normas Generales de gestión de bolsa de trabajo y procesos selectivos para cobertura de personal con carácter de urgencia y necesidad, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 19 de fecha 30/1/2023.

Denominación: INSPECTOR DE MEDIO AMBIENTE.

Grupo: C. Subgrupo C1.

Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala servicios especiales.

Jornada: Completa.

Sistema Selección: concurso-oposición.

1. Titulación exigida:

1.1 Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente. En caso de titulación en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2. Tasa por Acceso al Empleo Público, ORDENANZA FISCAL N°9 tasa por acceso al empleo público, artículo 5:

-Tarifa general: 30 euros.

-Tarifa para personas con discapacidad: 10 euros. Debe aportar documentación acreditativa.

2.3. Tarifa para desempleados:

Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Los documentos necesarios para acreditar la inscripción como demandante de empleo con una antigüedad igual o inferior a 6 meses son los siguientes:

- Informe de inscripción, o
- Informe de situación administrativa

Ambos documentos deberán ser expedidos por el SAE (Servicio Andaluz de Empleo), debiendo constar en ellos los periodos de tiempo durante los que ha permanecido inscrito como demandante de empleo.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección «Trámites tributarios», opción: «Liquidaciones» y «Crear nueva liquidación», seleccionando la liquidación denominada «Tasa por Acceso al Empleo Público».

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva del/la aspirante.

3. Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

4. Lugar de presentación de solicitudes: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es>/ seleccionando en el catálogo de trámites «Solicitud de acceso a empleo público», o bien en los lugares que dispone el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «U».

6. Composición del Órgano de Selección:

PRESIDENTE

Titular: D. Francisco Fermín Jiménez Lacima, jefe de servicio de Medio Ambiente.

Suplente: D. Ignacio Jesús González González, técnico Asesoría Jurídica.

VOCALES

Titular: D. Francisco Galeote Estévez, jefe sección Gestión Técnica.

Suplente: D. Joaquín Bustos Gutiérrez, jefe Servicio de Agricultura, Parques y Jardines.

Titular: D.ª María Celia Prados Salguero, técnico medio, Recaudación Ejecutiva.

Suplente: D.ª Encarnación Gándara Márquez, jefa sección Tramitación y Asesoría Jurídica.

Titular: D^a. Margarita Camacho Cárdenas, técnico medio Medio Ambiente.

Suplente: D^a Antonia Gutiérrez Martín, jefa sección Presupuesto, Contabilidad, Intervención.

Titular: D. Joaquín José Santos López, técnico medio Medio Ambiente.

Suplente: D. Fernando Pérez Cardona, inspector de Medio Ambiente.

SECRETARÍA

Titular: D. ^a Antonia Villa Blanco, jefa negociado Selección de Personal.

Suplente: D. ^a M.^a Jesús Gutiérrez Rubiño, Auxiliar Administrativa.

7. Temario

Temario general:

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Los derechos y deberes fundamentales. Nociones generales.

Tema 2. Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Las competencias de las Comunidades Autónomas. Órganos de las Comunidades Autónomas.

Tema 3. Régimen local español. Principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 4. Derechos de los funcionarios públicos locales. Derechos económicos. Deberes de los funcionarios públicos locales. Las incompatibilidades. T

Tema 5. Régimen disciplinario. Faltas. Sanciones disciplinarias. Extinción de la responsabilidad disciplinaria. Procedimiento disciplinario.

Tema 6. El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 7. Las Haciendas Locales: Impuestos, Tasas, Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases de normas locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8. Procedimiento Administrativo: fases del procedimiento administrativo. Estudio pormenorizado de cada una de ellas. El silencio administrativo.

Tema 9. Políticas de igualdad de Género. Normativa vigente.

Temario específico.

Tema 10. Principios de la potestad sancionadora en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Tema 11. El procedimiento sancionador en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Inicio del procedimiento por denuncia. Especialidades en el inicio de los procedimientos de naturaleza sancionadora.

Tema 12. Régimen jurídico de la licencia municipal de apertura. Transmisibilidad de la licencia.

Tema 13. Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y determinados Servicios. Declaración responsable o comunicación previa. Ámbito de aplicación. Sujeción al régimen general de control. Actuaciones inspectoras.

Tema 14. Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía. Ámbito de aplicación. Competencias municipales y autonómicas. Modalidades de espectáculos públicos y actividades recreativas, tipos de establecimientos públicos y aforos.

Tema 15. Requisitos para la apertura o instalación de establecimientos públicos. Contenido de las autorizaciones. Requisitos de la declaración responsable de apertura de establecimientos públicos.

Tema 16. Establecimientos públicos dedicados al desarrollo de más de un tipo de espectáculo públicos o actividad recreativa.

Tema 17. Horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos. Ampliación municipal de horarios generales de cierre.

Tema 18. Información de las condiciones de los establecimientos públicos. Información del horario y cierre del establecimiento público.

Tema 19. Establecimientos de hostelería. Concepto. Condiciones específicas.

Tema 20. Inspección y control de los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas.

Tema 21. Medidas administrativas no sancionadoras de establecimiento o aseguramiento de la legalidad en materia de espectáculos públicos.

Tema 22. Régimen sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (I). Concepto, clasificación de infracciones y sanciones.

Tema 23. Régimen sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (II). Sanciones accesorias. Personas responsables. Reincidencia y reiteración. Criterios para la imposición de sanciones. Medidas provisionales.

Tema 24. El procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.

Tema 25. El derecho de admisión de personas en los establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas. Prohibiciones. Procedimiento de autorización de condiciones específicas de admisión.

Tema 26. Espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario. Contenido de las autorizaciones y procedimiento.

Tema 27. La Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Objeto, fines y principios.

Tema 28. Instrumentos de prevención y control ambiental. Concurrencia con otros instrumentos administrativos.

Tema 29. Calificación ambiental y declaración responsable de los efectos ambientales. Categorías de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental.

Tema 30. El procedimiento de calificación ambiental.

Tema 31. Disciplina ambiental. Vigilancia e inspección y control ambiental.

Tema 32. Infracciones y sanciones en materia de calificación ambiental y de declaración responsable de los efectos ambientales. Disposiciones comunes a las infracciones y sanciones.

Tema 33. Responsabilidad por infracciones y normas comunes al procedimiento sancionador en materia de disciplina ambiental.

Tema 34. Ordenanza municipal reguladora de la intervención municipal en el inicio y ejercicio de actividades. Criterios y casuística para la tramitación de cambios de titularidad.

Tema 35. Ordenanza municipal reguladora de la intervención municipal en el inicio y ejercicio de actividades. Procedimiento de verificación de la declaración responsable y comunicación previa.

Tema 36. La potestad inspectora en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Tema 37. Usos y actividades en suelo rústico. Régimen del suelo. Clasificación y régimen urbanístico de la propiedad del suelo.

Tema 38. La limpieza de solares y terrenos rústicos en la Ordenanza General Reguladora de la Gestión de Residuos Urbanos y de la Limpieza Pública.

Tema 39. Responsabilidad, vigilancia, inspección y régimen sancionador en materia de residuos.

Tema 40. Ordenanza Fiscal de la Tasa por la realización de Actividades Administrativas para la apertura de establecimientos."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Motril, a 15 de septiembre de 2025

Firmado por: alcaldesa-presidenta, Luisa María García Chamorro.